

0185

REF: Res. IG-RL-82-

CIA: "RECALREPUESTOS C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 92 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 92 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 23 de Octubre de 1.980, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 03 FEB. 1982

Dr. Emilio Romero Pardecci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AJT-mac,  
FJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.940 a 4.944, número 993 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.756 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CER-



TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 30.782 del Registro Mercantil de 1.980, - al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCHIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCHIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil